



Funded by
the European Union



**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INVESTIGADOR/A EN EL
PROYECTO EUROPEO IDEAHL PARA LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)**

Índice

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	2
3	NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.....	3
4	CARÁCTER DE LA PLAZA.....	3
5	REQUISITOS DEL PUESTO.....	4
5.1	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.....	4
5.2	REQUISITOS VALORABLES.....	4
6	SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
7	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
8	PUNTUACIÓN.....	6
8.1	ENTREVISTA PERSONAL.....	8
9	TRIBUNAL.....	8
10	PUBLICIDAD.....	9
11	POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	9



Funded by
the European Union



1 INTRODUCCIÓN.

El proyecto europeo IDEAHL se presentó el 20 de septiembre de 2021 al programa Horizonte Europa de la Unión Europea y su aprobación fue comunicada el 31 de enero de 2022. El proyecto será financiado por la Comisión Europea en el marco del programa Horizonte Europa (referencia 101057477).

El objetivo del proyecto es la creación de una estrategia europea, integral e inclusiva, de alfabetización digital en salud para la Unión Europea.

El consorcio de entidades participantes está formado por 14 socios de 10 países (España, Italia, Portugal, Finlandia, Bélgica, Francia, Irlanda, Alemania, Dinamarca y Suecia).

La Consejería de Salud participa como entidad coordinadora y beneficiaria, y el SESPA y FICYT como entidades afiliadas beneficiarias. La Consejería de Salud y el SESPA participarán como entidades ejecutoras de las tareas técnicas del proyecto y FICYT participará como entidad gestora asumiendo las tareas de coordinación administrativas y financieras del proyecto.

Para la ejecución del proyecto se firmarán un contrato con la Comisión Europea que regulará la concesión y ejecución financieras de la ayuda. La duración del proyecto es de 24 meses y el presupuesto total del proyecto asciende a un total de 2.791.350,00 €, siendo el porcentaje de financiación del 100%. El presupuesto correspondiente a FICYT asciende a un total de 286.375,00 €.

Parte de esa financiación de FICYT va a ser destinada a la contratación de personal que sirva de apoyo a la coordinadora del proyecto.

La designación para el puesto se realizará con arreglo a los principios de igualdad, mérito, capacidad e idoneidad, garantizando la transparencia, publicidad de la convocatoria y sus bases, así como la imparcialidad, profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica de todos los órganos de selección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 31.4 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos generales del Principado de Asturias para el año 2019, la presente contratación ha sido informada favorablemente por las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos.

2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO.

De manera no excluyente ni exhaustiva las funciones de este puesto serán las siguientes:

Participación en las tareas específicas del proyecto europeo *“IDEAHL – The Improving Digital Empowerment for Active Healthy Living project”*, entre las que destacan la colaboración en:

- la coordinación técnica del consorcio,
- la coordinación, organización y participación en reuniones presenciales y telemáticas,
- las tareas del paquete de trabajo número 1 del proyecto IDEAHL relacionadas con el mapeo europeo de intervenciones, buenas prácticas e investigaciones existentes en Europa sobre alfabetización en salud, presencial y digital,



Funded by
the European Union



- las tareas del paquete de trabajo número 2 del proyecto IDEAHL relacionadas con la co-creación de una estrategia europea para mejorar la alfabetización en salud, presencial y digital,
- las tareas del paquete de trabajo número 3 del proyecto IDEAHL relacionadas con la implementación, monitorización y evaluación de la estrategia europea de alfabetización en salud que se seleccione,
- las tareas del paquete de trabajo número 4 del proyecto IDEAHL relacionadas con aspectos de inclusión, privacidad y éticos en la estrategia de alfabetización que se elabore,
- las tareas del paquete de trabajo número 5 del proyecto IDEAHL relacionadas con diseminación y explotación de los resultados del proyecto,
- las tareas del paquete de trabajo número 6 del proyecto IDEAHL relacionadas con la gestión, coordinación y calidad del proyecto,
- escritura de manuscritos para revistas científicas de impacto,
- elaboración de informes técnicos intermedios, finales y entregables a la Unión Europea,
- colaboración en cuantas tareas sean necesarias derivadas de la coordinación del proyecto IDEAHL.

3 NÚMERO DE PUESTOS OFERTADOS.

Uno (1).

4 CARÁCTER DE LA PLAZA.

- Contrato de 2 años de duración máxima a jornada completa.
- Convenio de aplicación: Oficinas y Despachos del Principado de Asturias.
- Periodo de prueba: Según convenio.
- Retribución bruta anual: 41.250 €.
- Grupo profesional: Titulado Superior
- Grupo de cotización: 01
- Lugar de trabajo: podrá ser tanto las oficinas de FICYT (C/ Cabo Noval 11, 1º C de Oviedo) como las de la Consejería de Salud (C/ Ciriaco Miguel Vigil, 9 de Oviedo), según las necesidades del proyecto. Se podrá requerir movilidad para reuniones a nivel regional, nacional o europeo.
- En el marco de este contrato se generará puntuación para la bolsa del SESPA.



Funded by
the European Union



5 REQUISITOS DEL PUESTO.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS.

Para poder participar en la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Título de Grado en Trabajo Social, Pedagogía, Magisterio, Psicología, Medicina, Enfermería, u otras titulaciones en el área de la salud (Grado en Química, Biología, Ciencias Biomédicas, etc.).
- Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel C1 o equivalente.

5.2 REQUISITOS VALORABLES.

- Experiencia en participación en proyectos de investigación multicéntricos nacionales.
- Experiencia en participación en proyectos de investigación europeos o internacionales.
- Experiencia en participación en proyectos de cooperación europeos o internacionales.
- Publicaciones científicas en revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JRC).
- Certificado oficial acreditativo de título de inglés de nivel C2 o equivalente.

La puntuación para cada uno de los apartados anteriores, así como la documentación justificativa necesaria se recoge de manera detallada en el apartado 8 de esta convocatoria.

6 SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La oferta de empleo se publicará en la página web de FICYT y en el portal de transparencia del Principado de Asturias.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la web de FICYT.

Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección empleo@ficyt.es, indicando en el asunto "EMP22-01".

No se tendrán en consideración las solicitudes sin firma del/de la interesado/a.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que desea que se valoren.

A efectos de notificaciones, el candidato deberá facilitar una cuenta de correo electrónico en la que se efectuarán cuantas comunicaciones se consideren oportunas por parte de FICYT.

El proceso de selección se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección de personal de las empresas públicas y entes del Principado de Asturias, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2016 (disponibles en la página web de FICYT: http://www.ficyt.es/docs/INSTRUCCIONES_SELECCION_DE_PERSONAL.pdf)



Funded by
the European Union



El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno a la persona candidata seleccionada en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada. Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no genera derecho alguno en favor de la persona candidata.

7 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado.

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, FICYT elaborará una lista con las personas admitidas y excluidas provisionalmente, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo no inferior a 48 horas para la subsanación de defectos. En caso de no subsanación en el plazo establecido, se considerará que el candidato desiste de su solicitud. Esta lista será objeto de publicación en el portal de transparencia de la FICYT (<http://www.ficyt.es/portaltransp/Empleo.asp>).

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato.

El Tribunal estará constituido tal y como se indica en el apartado 9. Finalizado el proceso de admisión por parte del Tribunal, se publicará en el portal de transparencia de la FICYT la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación, otorgando un plazo de cinco días naturales para alegaciones. Los cuatro aspirantes con mayor puntuación pasarán a la segunda fase que consistirá en una entrevista personal con los miembros del tribunal.

Podrá darse una variación de la puntuación de la clasificación provisional como resultado de la comprobación y evaluación de la información facilitada, así como la exclusión del procedimiento si los conocimientos y experiencia manifestados por el candidato no se ajustan a la realidad.

La puntuación máxima de esta fase es de 90 puntos.

Fase III. Entrevista personal.

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal, desglosada en dos bloques, en la que se valorarán las competencias personales y fluidez en la comunicación en inglés.

La puntuación máxima de esta fase es de 10 puntos.



Funded by
the European Union



Fase IV. Propuesta de contratación del Tribunal a favor del aspirante con mayor puntuación.

Se publicará en la web de FICYT la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

En caso de producirse empates, los mismos serán resueltos a favor del candidato que acredite una mayor puntuación en la fase II.

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que en el plazo de cinco días hábiles presente la documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en la base 5ª.

La formación se acreditará mediante original y copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación. Los originales serán devueltos al candidato una vez comprobados.

La experiencia se acreditará mediante el Curriculum Vitae, así como los certificados acreditativos de los requisitos valorables del puesto.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada por el candidato, se lo notificará por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que el candidato propuesto no presentara la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado, sin perjuicio de la adopción de las medidas legales que resulten oportunas.

El proceso finalizará con la publicación en la web de FICYT de la candidatura seleccionada.

8 PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima que podrá obtener un candidato es de 100 puntos y se ajustará al siguiente baremo:



REQUISITOS VALORABLES			
Requisito		Puntuación máxima	Valoración
B1	Experiencia en participación en proyectos de investigación multicéntricos nacionales	20	5 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorata mensual) en la metodología en cuestión o en proyectos de investigación.
B2	Experiencia en participación en proyectos de investigación europeos o internacionales	20	10 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorata mensual) en la metodología en cuestión o en proyectos de investigación.
B3	Experiencia en participación en proyectos de cooperación europeos o internacionales	10	5 puntos por cada año de experiencia (incluyendo prorata mensual) en proyectos de cooperación europeos o internacionales.
B4	Publicaciones científicas en revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JRC)	20	5 puntos por publicaciones como primer o último autor. 2,5 puntos por cada publicación en el que se figure como resto de autores.
B5	Título de inglés correspondiente a nivel C2	20	
B6	Entrevista de trabajo	10	Valoración a criterio del Tribunal: fluidez en inglés oral y capacidad de comunicación y coordinación del trabajo en equipo
TOTAL			100 PUNTOS
REQUISITOS VALORABLES: DOCUMENTACIÓN			
Requisito		Puntuación máxima	Documentos justificativos
B1	Experiencia en participación en proyectos de investigación multicéntricos nacionales	20	Copia del certificado de participación en el/los programas o proyectos en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma.
B2	Experiencia en participación en proyectos de investigación europeos o internacionales	20	Copia del certificado de participación en el/los programas o proyectos en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma.
B3	Experiencia en participación en proyectos de cooperación europeos o internacionales	10	Copia del certificado de participación en el/los proyecto/s en los que se indiquen las fechas de inicio y finalización de la misma.
B4	Publicaciones científicas en revistas recogidas en el Journal Citation Reports (JRC)	20	Copia del artículo científico publicado con indicación de la revista científica
B5	Título de inglés correspondiente a nivel C2	20	Copia del título oficial



8.1 ENTREVISTA PERSONAL.

La puntuación máxima para este apartado será de 10 puntos. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada, se realizará una entrevista personal en la que se valorarán las competencias personales y conocimientos profesionales del candidato en relación con el puesto a desempeñar y la fluidez en la comunicación en inglés

Esta entrevista solo la realizarán los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos y que hayan obtenido las cuatro (4) mejores puntuaciones resultantes de la suma de la valoración de la experiencia profesional más la valoración de la formación profesional certificada.

La entrevista se dividirá en dos bloques, según se refiere en la siguiente tabla:

REQUISITOS VALORABLES			
Bloque		Nivel alcanzado	Valor del nivel
B1-Experiencia y motivación profesional (5 puntos)			
	Exposición del candidato sobre su experiencia profesional, proyectos relevantes en los que ha participado y motivación para presentarse al puesto ofertado.)	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos
B2-Fluidez en la comunicación en inglés (5 puntos)			
	Se le formularán al candidato preguntas en inglés para valorar su fluidez en la comunicación en este idioma.	Sobresaliente	De 9 a 10 puntos
		Notable	De 7 a 8 puntos
		Suficiente	De 5 a 6 puntos
		Insuficiente	De 1 a 4 puntos

9 TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Dña. Guadalupe Fdez-Tresguerres, Directora en funciones de FICYT (o persona que la sustituya).
- Secretaria: Dña. Raquel Ochoa González, Técnico de Proyectos Europeos de FICYT.
- Vocal: Marta Pisano, responsable del proyecto.
- Vocal: Isabel Díez Valcarce, investigadora del proyecto.

La secretaria elaborará un acta de todas las reuniones del tribunal, que se publicarán en la página web de la sociedad.



Funded by
the European Union



10 PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es) y en la página web de FICYT (www.ficyt.es),

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos medios que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de abril de 2016.

La convocatoria podrá quedar desierta.

11 POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el tribunal de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Todos los participantes al inscribirse en la oferta recibirán un código identificativo que será publicado en las listas de admitidos y seleccionados.

La participación en el proceso selectivo objeto de las presentes bases supone el consentimiento por parte del interesado, del tratamiento de sus datos de carácter personal recogidos en la solicitud y referidos a nombre, apellidos, DNI y nivel de formación.

El proceso selectivo objeto de las presentes bases están regidos por el principio de publicidad por lo que no se admitirá la solicitud si la persona aspirante no consiente la cesión de sus datos con el contenido y para los fines previstos en la misma.

Los datos facilitados por los aspirantes se integrarán a las bases de datos de FICYT.

Los datos facilitados serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a FICYT, con domicilio en la Calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 Oviedo.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.:

Guadalupe Fdez.-Tresguerres
Directora en funciones FICYT